

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ NIT 899999362-0	ALCALDÍA DE GUACHETÁ Página 1 de 8
	INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO	

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-019-2025
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA GACHETA ALTO EN EL SECTOR GOLONDRINAS, DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ
CUNDINAMARCA BAJO CONVENIO No. ICCU 638 – 2025.

La entidad por intermedio del comité evaluador designado para el efecto se procede a realizar el informe de evaluación respecto de la verificación de los documentos solicitados dentro de los requisitos jurídicos habilitantes, teniendo en cuenta el acta de cierre publicada SECOP II, por tanto, se procede a realizar la verificación de acuerdo con la documentación solicitada en el pliego de condiciones siendo los siguientes:

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE 1		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	PROADI ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS		
NIT	901.180.057-9		
DIRECCIÓN	CR 2 D 4 45		
TELEFONO	3115637355		
E-MAIL	gerencia@proadi.co		
REPRESENTANTE LEGAL - IDENTIFICACIÓN	Javier Alejandro Pachón Romero – CC 1.076.662.112 de Ubaté		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	FOLIO	X	
El Proponente debe presentar el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones de la invitación, los documentos, anexos y formatos	Anexa Formato 1- Carta de Presentación, debidamente suscrito por el representante legal de la empresa, se manifiesta no encontrarse incurso en conflicto de interés o inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	FOLIO	X	



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Se anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, de fecha 09 de Diciembre de 2025, con número de verificación B25814581263DB, renovación 2025, Quien queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Certifica como MICRO EMPRESA .		
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL	FOLIO	X	
	Anexa copia del documento de identidad		
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR.	FOLIO	X	
La proponente persona natural, representante legal de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, de sexo masculino, menor de cincuenta (50) años deberá tener definida su situación militar excepto en los casos establecidos en la ley, para lo cual se consultará la página web del Comando de Reclutamiento y Control de reservas del Ejército Nacional	Anexa copia del documento de identidad		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	FOLIO	X	
La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción, clasificación y renovación debe tener en cuenta la actualización de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.	Se anexa certificado expedido por la cámara de comercio de Bogotá, de fecha 11 de Diciembre de 2025, con número de verificación B25832393B3AC0, FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 14/04/2025.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	FOLIO	X	
	Se anexa Registro único tributario, de fecha 11 de Noviembre de 2025		
DOCUMENTO CONOSORCIAL			
Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar	NO APLICA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

Página 3 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.			
CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	FOLIO	X	
El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	A aporta certificación Formato 6 pagos de seguridad social suscrita por el Representante JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FOLIO	X	
	<ul style="list-style-type: none">- Se aportan JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO con fecha del 10 de Diciembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCAL- Se aportan PROADÍ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS con fecha del 10 de Diciembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FOLIO	X	



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

	<ul style="list-style-type: none">- Se aportan JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO con fecha del 10 de Diciembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.- Se aportan PROADÍ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS con fecha del 10 de Diciembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	FOLIO	X	
Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Municipio se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes.	Se aportan JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO con fecha del 10 de Diciembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS/POLICÍA NACIONAL	FOLIO	X	
	<ul style="list-style-type: none">- Aportan JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO, con fecha del 10 de Diciembre de 2025 SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO TIENE MEDIDAS CORECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.- Aportan PROADÍ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, con fecha del 10 de Diciembre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO TIENE MEDIDAS CORECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR		
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	FOLIO	X	



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.	Se aportan JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO con fecha del 27 de Octubre de 2025, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – y que se encuentra vigente hasta el 26 de Enero de 2026.		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	FOLIO	X	
De conformidad con lo estipulado en la Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. El certificado de antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. El Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	No aporta JAVIER ALEJANDRO PACHON ROMERO, SE VERIFICAN POR LA ENTIDAD donde se evidencia que NO REGISTRA INHABILIDAD		
ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME	FOLIO	X	
Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	Se anexa FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME, copia de cedula de la Contadora JENNY FERNANDA CENDALES RINCON, tarjeta profesional, antecedentes de la Junta Central de Contadores.		
PACTO DE TRANSPARENCIA	FOLIO	X	
Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Anexo 04 en el cual manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Se aporta ANEXO 4 pacto de Transparencia firmado por el representante legal		



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

Página 6 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		FOLIO	X	
Característica	Condición	CLASE: Garantía de Seriedad de la oferta EMPRESA QUE EXPIDE: Seguros del Estado SA POLIZA N° 21-44-101487437 ANEXO 0 ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GUACHETA IDENTIFICADA CON NIT 899.999.362-0 Y EL INSTITUTO DE CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU CON NIT 900.258.711-1 AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA VIGENCIA: 12/12/2025 AL 20/03/2026 VALOR: \$ \$20,000,000.00 TOMADOR: PROADI ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS ANEXOS. CLAUSULADO		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.			
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE GUACHETA Identificado con NIT 899999362-0			
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.			
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección			
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se			



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

Página 7 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO

	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.		FOLIO	X
	Se aporta FORMATO 9 – Puntaje a la industria nacional, suscrita por la representante legal.		
CCE-EICP-FM-78 FORMATO11 AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES MENOR CUANTIA V3 30-07-2024		Folio -	X
	Se aporta FORMATO 11 firmado por el representante legal.		

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
PROADÍ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	HABILIDAD	HABILIDAD	HABILIDAD

Ing. Andrea Vásquez
OFICINA DE
CONTRATACION
ING. ANDREA DEL PILAR VÁSQUEZ PINEDA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

Jeimy A. Rodríguez Poveda
JEIMY ALEXANDRA RODRIGUEZ POVEDA
ASESORA JURÍDICA EXTERNA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACHETÁ
NIT 899999362-0

ALCALDÍA DE
GUACHETÁ

Página 8 de 8

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO DEFINITIVO